



**PROYECTO**

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

**DOCENTE RESPONSABLE**

DANIEL MUÑOZ LÓPEZ

**2018**



## TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen.
2. Palabras Clave.
3. Caracterización institucional .
4. Ubicación del corregimiento.
5. Visión y Misión.
6. Introducción.
7. Objetivos.
8. Justificación.
9. Fundamentación teórica.
10. Población Beneficiaria.
11. Cronograma.
12. Recursos.
13. Manual de funciones.
14. Evaluación del Proyecto.
15. Anexos.
16. Bibliografía.



## 1. Resumen

En el presente documento se muestra todo el desarrollo del proyecto del servicio social desarrollado por la Institución Educativa Compartir como parte del marco legal colombiano para la etapa escolar de los estudiantes, en el cuál cada uno de ellos deben participar para el cumplimiento del mismo. Se ilustra que parte de la población escolar debe ofrecer su contribución social, en qué lugares puede realizarla y durante cuánto tiempo; para cumplir con lo estipulado en la ley. Cada estudiante debe contar con el consentimiento de sus familiares o acudientes, y acuerdos en los horarios para que no interfiera con sus actividades académicas y pueda prestar toda su colaboración para la labor a realizar dependiendo de la entidad elegida para ofrecer su colaboración.

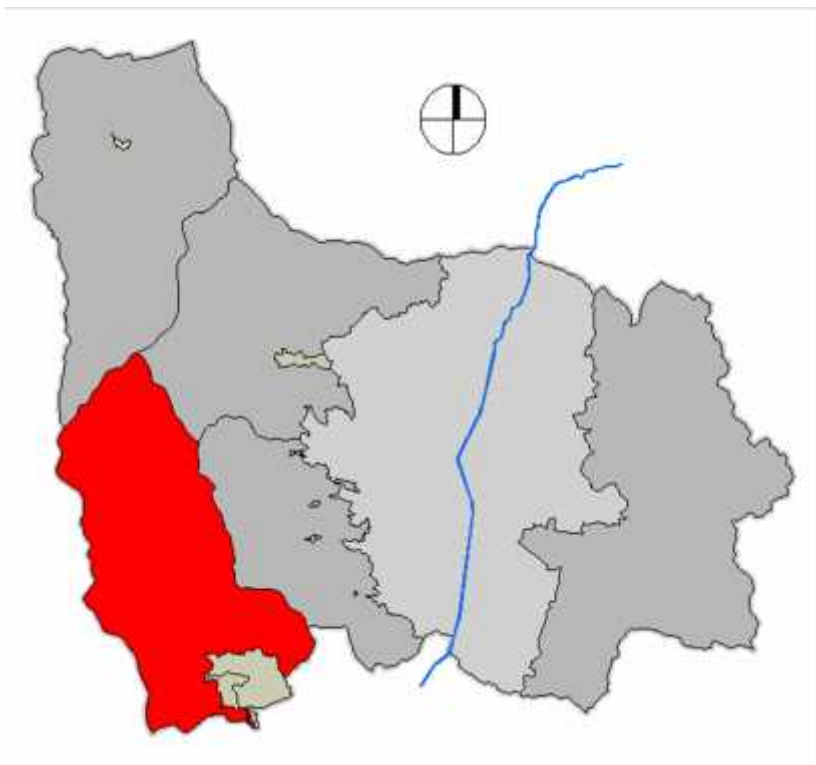
**2. Palabras claves:** Servicio, grados superiores, compromiso, ley.

## 3. Caracterización institucional

Nombre	Institución Educativa Compartir
DANE	205001026624
Sector	OFICIAL
Núcleo	937
Rector	Juan Carlos Gaviria Campuzano
Población	Mixto
Dirección	Cra 62A # 42D SUR 26
Teléfono	2865591



#### 4. Ubicación del corregimiento



#### 5. Misión y Visión

##### **Misión**

La Institución Educativa Compartir ofrece educación en los niveles de pre-escolar, básica y media técnica, bajo el enfoque de inclusión y en el marco del Desarrollo Humano y la perspectiva de las capacidades, en la formación de principios y valores como clave del progreso social.

##### **Visión**

Para el 2020 la Institución Educativa Compartir garantizará el derecho educativo en los diferentes niveles del proceso educativo propendiendo por transformaciones integrales a partir de la lectura.



## **6. Introduction**

El Servicio Social Estudiantil obligatorio, como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994, de conformidad con la Resolución Ministerial 4210 del 12 de septiembre de 1996.

Mediante el Proyecto de Servicio Social Obligatorio, los estudiantes de los grados 10° y 11° deberán atender algunas de las necesidades e intereses locales de la comunidad educativa en el aprovechamiento del tiempo libre, alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ciudadana, la educación ambiental, la organización de los grupos juveniles, la recreación, actividades físicas, deportivas e intelectuales.

La metodología empleada en la ejecución de este proyecto permitirá la relación y correlación del desempeño de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y posibilitará su desarrollo integral.

En el Plan de Estudio del Establecimiento Educativo se programa una intensidad de noventa (90) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media de acuerdo con la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que establece las reglas para la prestación de este servicio, el artículo 39 del decreto 1860 que determina el propósito general y los mecanismos para el mismo fin dispuesto en los artículos 66 y 97 de la Ley General de Educación 115 de 1994, y por consiguiente está incluido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) . Esta práctica es requisito indispensable para el título de Bachiller.



## **7. Objetivos**

### **Objetivo General**

Permitir que los estudiantes de la Institución Educativa Compartir desarrollen las actividades de servicio social estudiantil, con el propósito de contribuir en aspectos académicos, culturales, sociales y de impacto en la comunidad.

### **Objetivos específicos**

- Sensibilizar a los estudiantes sobre las necesidades, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquieran y desarrollen compromisos en relación con el mejoramiento de la misma.
- Fomentar en los estudiantes el sentido de solidaridad, tolerancia, cooperación y respeto hacia los demás, así como la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el desarrollo social y cultural de la comunidad.

## **8. Justificación**

La formación integral y permanente de nuestros estudiantes en el transcurso de su paso por la Institución, les permite realizar proyecciones de su ser y de su saber hacer en las comunidades de las cuales forman parte, y que pueden contribuir con acciones que las beneficien y les permitan mejorar su proyecto de vida.



Las múltiples necesidades de la comunidad conllevan a que la Institución contribuya con su mejoramiento mediante el servicio que sus educandos prestan con desarrollo de variadas actividades.

## **9. Fundamentación teórica**

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio está fundamentado en la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 emanada del Ministerio de Educación Nacional, la cual establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento de este proyecto.

El artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del Servicio Social del estudiante, dispuesto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer las regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

La ley 115 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

En el artículo 6º se dispone que los estudiantes de los grados 10 y 11 deberán cumplir con un mínimo de 80 horas para la prestación del servicio social estudiantil más un proyecto sobre el trabajo realizado.



## **10. Población Beneficiaria**

El Proyecto de Servicio Social Obligatorio beneficiará a los estudiantes del grado 10º y 11º de la Institución y por consiguiente a toda la comunidad en general quienes se beneficiarán de la proyección y vinculación que tengan estos estudiantes en la planeación y ejecución de los diferentes proyectos.

Las instituciones y entidades que colaboran brindando a los estudiantes la oportunidad de cumplir con la prestación del servicio social obligatorio y que a la vez se benefician con este proyecto son:

- Institución Educativa Compartir
- Administración municipal
- Entidades de salud
- Bibliotecas
- Casa de la cultura del corregimiento
- Grupos organizados del municipio
- Registraduría nacional
- Policía nacional
- Cuerpo de bomberos
- Centros educativos.

## **11. Cronograma**

Se hará un seguimiento de este proyecto en forma permanente con el objetivo de retroalimentar los procesos realizados durante la ejecución. Este seguimiento se hace antes durante y después de cada etapa y sesión con las siguientes actividades:





- Organización de carpetas con el listado de los estudiantes por grupos y la papelería con las horas cumplidas.
- Inducción a los estudiantes una vez estén organizadas las carpetas.
- Verificación de asistencia y cumplimiento de actividades
- Revisión de proyectos presentados
- Realización de reuniones permanentes para orientar y revisar los procesos.
- Elaboración y revisión de formatos de control, verificación de fechas y firmas de responsables
- Evaluación permanente del proyecto.
- Los formatos de control debe ser entregado al coordinador del proyecto al cumplir con la intensidad de las horas requeridas.
- Archivar en secretaria con las firmas requeridas (estudiantes, coordinado del servicio social, asesor, rector)

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO
Enero 26	Presentación a los estudiantes de los grados 10º y 11.	Conocer al coordinador encargado del servicio social y a los estudiantes de los grados superiores 10º y 11.
Enero 26	Socialización y explicación sobre la ley y los decretos que explican el servicio social como obligatorio.	Sensibilizar a los estudiantes de media técnica sobre el servicio social.
Enero 26/ Periódico	Inscripción de los estudiantes interesados en realizar el servicio social estudiantil en la Institución Educativa Compartir y en entidades	Conocer a los estudiantes que realizarán el servicio social en nuestra institución.



	externas.	
Enero 26/ Periódico	Reunión con los docentes de primaria y secundaria interesados en asesorar la alfabetización en sus aulas, con los estudiantes del servicio social.	Socializar con los docentes sobre la responsabilidad del servicio social y las normas que se deben manejar con dichos estudiantes.
Periódico	Entrega del formato de alfabetización.	Entregar formato de alfabetización para la ejecución del servicio social.
Todo el año	Coordinar y evaluar la alfabetización de los estudiantes que realizan el servicio social estudiantado.	Realizar el control y supervisión sobre la ejecución del servicio social.
Todo el año	Realizar el listado de los estudiantes que realizan y ejecutan el servicio social.	Conocer los estudiantes que realizaron el servicio social estudiantado y entregar paz y salvo.

## 12. Recursos

HUMANOS: Estudiantes de los grados 10º y 11º de la Institución Educativa Compartir y los diferentes grupos poblacionales beneficiados con el proyecto y coordinador del proyecto.

FISICOS: Las instalaciones de la Institución Educativa Compartir y demás espacios que se requieran para la ejecución del proyecto (Instituciones gubernamentales y no gubernamentales).



### **13. Manual de funciones**

#### **Estudiantes**

- Ñ Presentarse puntualmente al lugar donde realizará el servicio social.
- Ñ Brindar un buen trato a las personas con quien tenga contacto en la prestación de su servicio social, expresando amabilidad y respeto.
- Ñ El estudiante tiene el deber de responder por el material que le sea entregado para el desarrollo de sus actividades.
- Ñ El estudiante debe asistir con el uniforme de la institución, con una impecable presentación personal.
- Ñ El estudiante deberá permanecer dentro del sitio de servicio social, durante el horario asignado, no está permitido retirarse antes de la hora indicada.
- Ñ El estudiante está en la obligación de diligenciar y presentar oportunamente el reporte de las horas realizadas al docente coordinador del proyecto y a la rectora.
- Ñ En caso de no asistir en la hora y día estipulado, deberá notificar telefónicamente y presentar la excusa informando el motivo de su falta.
- Ñ El acudiente del estudiante, deberá firmar una autorización en la cual indica que conoce y aprueba la realización del servicio social por fuera de la institución educativa.

#### **Asesor**

- Ñ Ubicar al estudiante en su sitio de servicio y darle a conocer sus funciones y reglamento.
- Ñ Verificar el cumplimiento de sus deberes y horario.
- Ñ Dar a conocer a la institución cualquier anomalía que se presente con el estudiante.
- Ñ Emitir constancia de la realización y culminación del Servicio Social Estudiantil del estudiante a su cargo.

#### **Coordinador del proyecto**

- Ñ Verificar la asistencia y puntualidad de los estudiantes a su respectivo lugar donde presta el servicio.
- Ñ Supervisar que los proyectos se desarrollen adecuadamente.
- Ñ Coordinar actividades con el asesor del centro.
- Ñ Solucionar inconvenientes e imprevistos que se presenten en el desarrollo del proyecto.



- Ñ Acompañar a los estudiantes y asesorarlos.
- Ñ Brindar capacitación a los estudiantes.
- Ñ Organizar y tener el control de los estudiantes que realizan su servicio social y que lo terminan.
- Ñ Evaluar permanentemente el proyecto.
- Ñ Elaboración y revisión de formatos de control, verificación de fechas y firmas responsables.
- Ñ Organizar la papelería.
- Ñ Informar a los directivos eventualidades y el proceso del proyecto.

## **14. Evaluación del Proyecto**

### **14.1 Logros alcanzados.**

Todos los estudiantes graduados el año 2017, terminaron de manera exitosa su servicio social en las diferentes entidades elegidas y habilitadas para su elaboración.

### **14.2 Causas de logros alcanzados.**

El compromiso y seriedad de los estudiantes para con su labor de servicio a los demás, en las diferentes labores desempeñadas en cada una de las instituciones elegidas para su contribución.

### **14.3 Logros no alcanzados.**

Debido a la creación del nuevo colegio y su nueva normativa, gran parte de la población estudiantil de los grados 10° y 11° que realizaron y/o realizan actualmente su labor social, optaron por llevar a cabo sus labores de contribución en entidades privadas con ánimo de lucro, donde no se lograba determinar la evidencia de su ayuda a las comunidades.

### **14.4 Dificultades.**

- La falta de claridad en la explicación a la hora de informarles en qué tipo de entidades podrían prestar su servicio social.
- Hacer entender a la comunidad estudiantil en qué tipo de entidades podrían prestar su labor social, debido a la mala costumbre por parte de la institución educativa que funcionaba anteriormente en las instalaciones.



**14.5 Metas propuestas para el próximo año.**

- Todos los estudiantes de grado 11° hayan culminado satisfactoriamente su labor de servicio social con la comunidad tal cual lo estipula ley colombiana.
- Los estudiantes del grado 10° de la institución empiecen desde este año su labor social y no tener horas pendientes a la hora de estar listos para su graduación en el grado 11°.



## 15. Anexos

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Medellín, \_\_ de \_\_\_\_ del 2018

Señora  
**LUCY BURITICÁ**  
CIB Pradito, JAC Compartir  
Medellín

**Asunto:** presentación de alumno para la prestación del Servicio Social Estudiantil

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta el convenio firmado con ustedes, presentamos a la estudiante Yuliana Andrea Viloria Santos identificada con TI N° 1000638944, alumna del grado 10°A, quien debe cumplir con 80 horas de servicio social.

Cualquier situación que se presente con la estudiante, favor comunicarse con la coordinación del programa o a secretaría. Teléfono: 2865591.

Nota: Favor certificar a cada estudiante al finalizar su tiempo de servicio.

Mil gracias por su colaboración.

---

Daniel Muñoz López  
Coordinador Servicio Social Estudiantil

Anexos: formato planilla de asistencia y carta de autorización del acudiente.



**CARTA DE ACEPTACIÓN**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Ponemos en conocimiento que hemos tenido a bien aceptar al estudiante:  
\_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_

Para que desarrolle sus PRÁCTICAS DEL SERVICIO SOCIAL en nuestra institución en el área:  
\_\_\_\_\_

Donde realizará las siguientes actividades:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Durante los días: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
de cada semana. Con horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

Inicio \_\_\_\_\_ terminación \_\_\_\_\_ con la finalidad de  
cumplir las horas requeridas para el cumplimiento del servicio social en el bachillerato.

Así mismo, expreso mi disposición para proporcionar la información suficiente y oportuna en  
relación con su desempeño, para lo cual anexo número telefónico y correo electrónico.

Teléfono: \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

Atentamente,

Asesor servicio social.

\_\_\_\_\_  
**Nombre**

\_\_\_\_\_  
**Firma**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

**PROYECTOS**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

Yo, \_\_\_\_\_,

en calidad de acudiente del (de la) estudiante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_, autorizo que se dé inicio a las  
prácticas del servicio social en la institución

\_\_\_\_\_.

Certifico que conozco los días y horarios asignados, las funciones que se van a desempeñar y las normas que el Colegio ha designado para el ejercicio del Servicio Social y estoy de acuerdo con dichas condiciones.

Reconozco que esta es una labor de carácter obligatorio, tal y como se consigna en la normatividad vigente (artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del decreto 1860 de 1994- -artículos 2 y 7 resolución 4210 de 1996, reglamento servicio social) y que está exime de cualquier tipo de remuneración económica, por lo que no se considera una actividad laboral.

Me comprometo a acompañar y hacer seguimiento de esta labor, y a cumplir con las responsabilidades que me fueran asignadas para garantizar el éxito del Servicio Social Estudiantil

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Cédula





## FORMATO DE CONVENIO

Entre los suscritos a saber: La Institución Educativa Compartir, Institución Educativa de Educación Formal aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín mediante la resolución 014912 del 4 de diciembre de 2015, el señor Juan Carlos Gaviria Campuzano, Identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ en su condición de Rector y la entidad \_\_\_\_\_ de naturaleza jurídica con NIT \_\_\_\_\_ y representado por \_\_\_\_\_ **mayor** y vecino de esta ciudad, **hemos** celebrado el presente convenio, teniendo en cuenta las siguientes normas.

1. El Servicio Social Estudiantil es un componente curricular obligatorio que hace parte del proceso pedagógico para los grados décimo y undécimo de educación media.
2. Este está reglamentado por la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, la cual responde a los siguientes objetivos:
  - Ñ Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
  - Ñ Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
  - Ñ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
  - Ñ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
  - Ñ Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
3. Obligaciones del estudiante.
  - Ñ Presentarse puntualmente al lugar donde realizará el servicio social.
  - Ñ Brindar un buen trato a las personas con quien tenga contacto en la prestación de su servicio social, expresando amabilidad y respeto.
  - Ñ El estudiante tiene el deber de responder por el material que le sea entregado para el desarrollo de sus actividades.
  - Ñ El estudiante debe asistir con el uniforme de la institución, con una impecable presentación personal.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR

Aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - Tel 2865591

### PROYECTOS

Ñ El estudiante deberá permanecer dentro del sitio de servicio social, durante el horario asignado, no está permitido retirarse antes de la hora indicada.

Ñ El estudiante está en la obligación de diligenciar y presentar oportunamente el reporte de las horas realizadas al docente coordinador del proyecto y al rector.

Ñ En caso de no asistir en la hora y día estipulado, deberá notificar telefónicamente y presentar la excusa informando el motivo de su falta.

Ñ El acudiente del estudiante, deberá firmar una autorización en la cual indica que conoce y aprueba la realización del servicio social por fuera de la institución educativa.

#### 4. Obligaciones del asesor

Ñ Ubicar al estudiante en su sitio de servicio y darle a conocer sus funciones y reglamento.

Ñ Verificar el cumplimiento de sus deberes y horario.

Ñ Dar a conocer a la institución cualquier anomalía que se presente con el estudiante.

Ñ Emitir constancia de la realización y culminación del Servicio Social Estudiantil del estudiante a su cargo.

#### 5. Obligaciones del coordinador del servicio social estudiantil de la Institución Educativa Compartir:

Ñ Verificar la asistencia y puntualidad de los estudiantes a su respectivo lugar donde presta el servicio.

Ñ Supervisar que los proyectos se desarrollen adecuadamente.

Ñ Coordinar actividades con el asesor del centro.

Ñ Solucionar inconvenientes e imprevistos que se presenten en el desarrollo del proyecto.

6. Exclusión de relación laboral. El estudiante no adquiere vínculo laboral alguno ni con La Institución Educativa Compartir ni con la entidad facilitadora del servicio.

7. Duración. El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de su firma. Sin embargo las partes podrán terminarlo o prorrogarlo por escrito.

Para constancia se firma en Medellín a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
Rector I.E. Compartir

\_\_\_\_\_  
Coordinador del proyecto

\_\_\_\_\_  
Representante legal

\_\_\_\_\_  
Asesor

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015

DANE 205001026624 - Tel 2865591

**PROYECTOS****REGISTRO DE HORAS**

NOMBRE		APELLIDO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Fecha Inicio		Fecha Finalización		Total horas	90 horas
Lugar donde realiza el servicio			Nombre del asesor		

Fecha	Actividad	N° Horas	Total	Firma Asesor

\_\_\_\_\_  
Rector I.E. Compartir\_\_\_\_\_  
Coordinador del proyecto

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - Tel 2865591

**PROYECTOS****INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - Tel 2865591

**PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO****Formato Servicio Social Estudiantil: Procedimiento**

1. Reunión informativa, dirigida a los alumnos de los grados 10° y 11° en la que se explican la naturaleza, condiciones y responsabilidades del servicio social obligatorio.
2. Inscripción y aceptación de normatividad dentro del servicio estudiantil. Se diligencia el formato de inscripción y compromiso.
3. Solicitud a la agencia de práctica del servicio social. Si es dentro de la institución se debe manifestar el interés y estar atento a la indicación del coordinador del proyecto. Si es por fuera de la institución, se debe diligenciar el convenio con la entidad respectiva (biblioteca, casa de gobierno, bomberos, Inder, entidad de salud o institución educativa), la carta de aceptación de la entidad y la autorización del acudiente, con estos documentos el coordinador del proyecto entregará la carta de presentación y el formato de registro de horas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - Tel 2865591

**PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO****Formato Servicio Social Estudiantil: Procedimiento**

1. Reunión informativa, dirigida a los alumnos de los grados 10° y 11° en la que se explican la naturaleza, condiciones y responsabilidades del servicio social obligatorio.
2. Inscripción y aceptación de normatividad dentro del servicio estudiantil. Se diligencia el formato de inscripción y compromiso.
3. Solicitud a la agencia de práctica del servicio social. Si es dentro de la institución se debe manifestar el interés y estar atento a la indicación del coordinador del proyecto. Si es por fuera de la institución, se debe diligenciar el convenio con la entidad respectiva (biblioteca, casa de gobierno, bomberos, Inder, entidad de salud o institución educativa), la carta de aceptación de la entidad y la autorización del acudiente, con estos documentos el coordinador del proyecto entregará la carta de presentación y el formato de registro de horas.



## **16. Bibliografía**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991